

Municipio de

Gilbert. Entre Ríos ORDENANZA Nº 933/20.-H. CONCEJO DELIBERANTE

El H. CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT Sanciona la siguiente O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.-: DISPONESE efectuar una reasignación presupuestaria de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2020, conforme Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza. -

Artículo 2º.-: AUTORIZASE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento. -

Artículo 3º.-: REGÍSTRESE, notifíquese a las áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado archívese. -

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 29 de Octubre de 2020.-